

Datos del Producto

Número de Registro: 24560 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 17/10/2006 Renovación: 05/10/2016 Caducidad: 31/08/2022

Nombre Comercial: CONKORA

Titular

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.

C/ Vía de los Poblados, 3. Parque Empresarial Crystalia. Edif. ONIC 5, 6ª Planta

28033 Madrid

Fabricante

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.

C/ Vía de los Poblados, 3. Parque Empresarial Crystalia. Edif. ONIC 5, 6ª Planta

28033 Madrid

Composición

CIMOXANILO 3% + SULFATO CUPROCALCICO 22,5% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

Envases

Bolsas de 400 g de aluminio y polietileno (neto 400 g),
 Bolsa de 1 kg de aluminio y polietileno (neto 1 kg),
 Bolsas de papel Kraft con capacidad de 5 kg (neto 4 kg),
 Bolsas de papel Kraft con capacidad de 5 kg (neto 5 kg),
 Bolsas de papel Kraft con capacidad de 25 kg (neto 15 kg),
 Bolsas de papel Kraft con capacidad de 20 kg (neto 20 kg).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Cebolla	MILDIU	2,4 - 3 Kg/ha	Máx. 1	600-750 l/ha	Controla Peronospora destructor. Aplicar en primavera ó verano, a la aparición de los primeros síntomas ó bien cuando las condiciones ambientales sean favorables para el desarrollo de la enfermedad, a partir de la formación de las primeras hojas hasta el momento de la cosecha. Dosis: 0,4%.
Patata	MILDIU	2,4 - 3 Kg/ha	Máx. 1	600-750 l/ha	Aplicar en primavera ó verano, a la aparición de los primeros síntomas o cuando se den las condiciones favorables al desarrollo de la enfermedad, a partir de la formación de las primeras hojas (BBCH 11-19) hasta el momento de la cosecha (BBCH 22-41). Dosis: 0,4%.
Tomate	MILDIU	2,4 - 3 Kg/ha	Máx. 1	600-750 l/ha	Solo al aire libre. Aplicar a la aparición de los primeros síntomas o cuando se den las condiciones favorables al desarrollo de la enfermedad desde 6ª a 8ª hoja verdadera del tallo principal desplegada (BBCH 16-18) hasta 1er o 2º brote apical lateral primario visible (BBCH 21-22). Dosis: 0,4%.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Tomate	10
Cebolla, Patata	15

Condiciones Generales de Uso



Fungicida penetrante y de contacto con acción preventiva y curativa que se aplica en pulverización normal al aire libre mediante pulverización con tractor. No aplicar más de 4 kg Cu/ha/año.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas). Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• **MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:** Para pulverizaciones con tractor: o Ropa de trabajo, o guantes de protección química, o mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

• **APLICACIÓN:** Mediante tractor con reducción de deriva del 50%: ropa de trabajo y guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR o En tomate y cebolla: ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada). Se respetará además el plazo de reentrada fijado). o En patata: ropa de trabajo.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego): o 1 día en tomate y cebolla.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado. Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo. No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco. No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química. Se respetará la banda de seguridad de 5 m a zonas residenciales. Se restringirá el acceso a toda persona ajena al tratamiento durante la aplicación del producto con la banda de seguridad de 5 m.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad para la reproducción, categoría 2 (fertilidad y desarrollo)
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H319 -Provoca irritación ocular grave. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H361fd -Se sospecha que perjudica a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Debido al riesgo de la sustancia activa cobre en aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

SPe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.

SPe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con cubierta vegetal para tomate (al aire libre), patata y cebolla hasta las masas de agua superficial.

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%.
El preparado no se usará en combinación con otros productos.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.